

 Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia



**ACTA N°010-2023-JV-CAL
SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA
DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023**

Siendo el día miércoles 08 de febrero del año 2023; a las 17.05 horas; desde la Oficina de la Junta de Vigilancia; ubicada en Av. Santa Cruz N°255 Distrito de Miraflores; asistiendo de forma presencial; el Dr. JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES, la Dra. ADA ZENAIDA BORJA LEON y la Dra. GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA; reuniéndose en sesión Extraordinaria; los miembros titulares del Colegio de la Junta de Vigilancia periodo dos mil veintidós dos mil veintitrés:

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES – Presidente.

ADA ZENAIDA; BORJA LEON - Vicepresidenta

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA - Secretaria Relatora

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

El presidente verificó la asistencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la sesión.

2. DESPACHO:

La Secretaria relatora con la anuencia de la presidencia da lectura de los documentos entregados por el Presidente;

2.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1.1 Carta N°078-2023-CAL/SG; recepcionada el 02 de febrero de 2023; emitida por el Secretario General; Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera; dirigida al Presidente del Colegio; con el asunto: Formulación del rol anual de vacaciones 2023.

2.1.2 Informe N°0702-2023-COLAB-JV-CAL; recepcionado el 07 de febrero de 2023; emitido por los cuatro colaboradores de la oficina de la junta de Vigilancia; con el asunto: En referencia a la Carta N° 078-2023-CLA/SG; proposición de vacaciones 2023:

María Emérita Dávila Carrasco: 15 días desde el 16-06-2023 al 30-06-2023; (solo están pendientes 15 días).

Abogada Maribel Canduelas Cervantes: 07 días desde 10-04-2023 al 16-04-2023, 08 días desde el 09-08-2023 al 16-08-2023 y días desde el 08-11-2023 al 22-11-2023.

Abogado Christian J. Flores De La Cruz: 30 días desde el 01-12-2023 al 30-12-2023.

Abogado Carlos Diego Y. Mera Rafael: 15 días del 16-04-2023 al 30-04-2023 y 15 días del 16-08-2023 al 30-08-2023.

 Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAIDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora del Colegio de la Junta de Vigilancia

2.1.3 Acuerdo N° 039-2023-JV-CAL; Acta N° 008-2023-JV-CAL; del 25 de enero de 2023; que dispone: "La toma de Acuerdo se revisará el día 08 de febrero de 2023", Carta N° 004-2023-DDG/CAL; absolución del Acuerdo N° 772-2022-JV-CAL; que dispone: "Remitir carta al Director de Defensa Gremial; Dr. Raúl Del Águila; corriendo traslado de la Carta SN; recepcionada el 02 de diciembre del 2022; emitida y firmada por los abogados agremiados, y Delegados de la orden: Carmen Patricia Galdós Kajatt; CAL N° 19994, Elvia Esther Orihuela Mucha; CAL N° 26644, José Atahualpa M., Lavado Vera Vilma Malena; CAL N°33943, Vizcarra Espinoza Giovanna Grimanesa; CAL N°68025; con la finalidad de que remita sus respectivos descargos e informe al colegiado de la junta de Vigilancia; y de considerarlo necesario remita los respectivos medios de prueba. Así mismo; correr traslado a los solicitantes Abogados, agremiados y Delegados; Carmen Patricia Galdós Kajatt; CAL N° 19994, Elvia Esther Orihuela Mucha; CAL N° 26644, José Atahualpa M., Lavado Vera Vilma Malena; CAL N°33943, Vizcarra Espinoza Giovanna Grimanesa; CAL N°68025; para que dentro del plazo de 05 días hábiles de notificados; puedan precisar el nombre completo del periódico, la fecha de publicación, el número de la página donde aparece la publicación en cuestión; la dirección, Director responsable, debiendo adjuntar el ejemplar original completo donde aparece la publicación en cuestión".

2.1.4 Carta SN; recepcionada el 07 de febrero de 2023; emitida por la Abogada, Agremiada y Delegada Carmen Patricia Galdós Kajatt; dirigida al Presidente del Colegio de la Junta de Vigilancia; con el asunto: Solicitarle que se nos amplie el plazo a 20 días hábiles a fin de poder dar respuesta a su Carta N° 010-2023-JV-CAL; con el asunto: Acuerdo N° 772-2022-JV-CAL, Acta N° 064-2022-JV-CAL del 07-12-2022; en razón a toda la coyuntura Política y nefasta que vive actualmente el país, hecho que nos limita el acceso a la información pública.

ORDEN DEL DIA, DEBATE Y ACUERDOS:

1 Respecto de la Carta N°078-2023-CAL/SG; recepcionada el 02 de febrero de 2023; emitida por el Secretario General; Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera; dirigida al Presidente del Colegio; con el asunto: Formulación del rol anual de vacaciones 2023; y del Informe N°0702-2023-COLAB-JV-CAL; recepcionado el 07 de febrero de 2023; emitido por los cuatro colaboradores de la oficina de la junta de Vigilancia; con el asunto: En referencia a la Carta N° 078-2023-CLA/SG; proposición de vacaciones 2023:

María Emérita Dávila Carrasco: 15 días desde el 16-06-2023 al 30-06-2023; (solo están pendientes 15 días).

Abogada Maribel Canduelas Cervantes: 07 días desde 10-04-2023 al 16-04-2023, 08 días desde el 09-08-2023 al 16-08-2023 y días desde el 08-11-2023 al 22-11-2023.

Abogado Christian J. Flores De La Cruz: 30 días desde el 01-12-2023 al 30-12-2023.

Abogado Carlos Diego Y. Mera Rafael: 15 días del 16-04-2023 al 30-04-2023 y 15 días del 16-08-2023 al 30-08-2023.

DEBATE Y VOTACION:

Dra. Gisela Esmeralda Soto Medina - Secretaria Relatora del Colegio de la Junta de Vigilancia:

Conforme con la propuesta de los periodos vacacionales de los colaboradores de la oficina del Colegio de la Junta de Vigilancia.

Dra. Ada Zenaida Borja León - Vicepresidenta del colegio de la junta de vigilancia:

Conforme con la propuesta de los periodos vacacionales de los colaboradores de la oficina del Colegio de la Junta de Vigilancia.

Dr. Juan Carlos Otoniel Pardo Reyes – Presidente de la Junta de Vigilancia:

Conforme con la propuesta de los periodos vacacionales de los colaboradores de la oficina del Colegio de la Junta de Vigilancia.

 Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENaida BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

ACUERDO POR UNANIMIDAD N°074-2023-JV-CAL

Remitir carta al Secretario General; Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera; comunicando que respecto a lo solicitado mediante **Carta N°078-2023-CAL/SG**; se sirva programar las vacaciones del periodo 2023; de los colaboradores de la oficina del Colegio de la Junta de Vigilancia de la siguiente manera:

Señora **María Emérita Dávila Carrasco**: 15 días desde el 16-06-2023 hasta el 30-06-2023; (solo están pendientes 15 días).

Abogada **Maribel Canduelas Cervantes**: 07 días desde el 10-04-2023 hasta el 16-04-2023, 08 días desde el 09-08-2023 hasta el 16-08-2023 y 15 días desde el 08-11-2023 hasta el 22-11-2023.

Abogado **Christian J. Flores De La Cruz**: 30 días desde el 01-12-2023 hasta el 30-12-2023.

Abogado **Carlos Diego Y. Mera Rafael**: 15 días desde el 16-04-2023 hasta el 30-04-2023 y 15 días desde el 16-08-2023 hasta el 30-08-2023.

3.2 Respecto del **Acuerdo N° 039-2023-JV-CAL**; Acta N° 008-2023-JV-CAL; del 25 de enero de 2023; que dispone: "La toma de Acuerdo se revisará el día 08 de febrero de 2023", Carta N° 004-2023-DDG/CAL; absolución del Acuerdo N° 772-2022-JV-CAL; que dispone:

"Remitir carta al Director de Defensa Gremial; Dr. Raúl Del Águila; corriendo traslado de la Carta SN; recepcionada el 02 de diciembre del 2022; emitida y firmada por los abogados agremiados, y Delegados de la orden: Carmen Patricia Galdós Kajatt; CAL N° 19994, Elvia Esther Orihuela Mucha; CAL N° 26644, José Atahualpa M., Lavado Vera Vilma Malena; CAL N°33943, Vizcarra Espinoza Giovanna Grimanesa; CAL N°68025; con la finalidad de que remita sus respectivos descargos e informe al colegio de la junta de Vigilancia; y de considerarlo necesario remita los respectivos medios de prueba. Así mismo; correr traslado a los solicitantes Abogados, agremiados y Delegados; Carmen Patricia Galdós Kajatt; CAL N° 19994, Elvia Esther Orihuela Mucha; CAL N° 26644, José Atahualpa M., Lavado Vera Vilma Malena; CAL N°33943, Vizcarra Espinoza Giovanna Grimanesa; CAL N°68025; para que dentro del plazo de 05 días hábiles de notificados; puedan precisar el nombre completo del periódico, la fecha de publicación, el número de la página donde aparece la publicación en cuestión; la dirección, Director responsable, debiendo adjuntar el ejemplar original completo donde aparece la publicación en cuestión".

Así como de la **Carta SN**; recepcionada el 07 de febrero de 2023; emitida por la **Abogada, Agremiada y Delegada Carmen Patricia Galdós Kajatt**; dirigida al Presidente del Colegio de la Junta de Vigilancia; con el asunto: Solicitarle que se nos amplie el plazo a 20 días hábiles a fin de poder dar respuesta a su Carta N° 010-2023-JV-CAL; con el asunto: Acuerdo N° 772-2022-JV-CAL, Acta N° 064-2022-JV-CAL del 07-12-2022; en razón a toda la coyuntura Política y nefasta que vive actualmente el país, hecho que nos limita el acceso a la información pública.

DEBATE Y VOTACION:

Dr. Juan Carlos Otoniel Pardo Reyes – Presidente de la Junta de Vigilancia:

Mi opinión por mi lado es que se le debe conceder el plazo solicitado; para cumplir con el debido procedimiento.

Dra. Gisela Esmeralda Soto Medina - Secretaria Relatora del Colegio de la Junta de Vigilancia:

Creo que 20 días hábiles es mucho; dada la coyuntura es demasiado; pero bueno, en fin; en todo caso que sean 20 días hábiles desde la fecha en que ella presentó el escrito.

Dra. Ada Zenaida Borja León - Vicepresidenta del colegio de la junta de vigilancia:

Mi punto de vista es que no hemos debido requerirle las pruebas a las Delegadas toda vez que los que debemos investigar y pedir información a las autoridades somos nosotros como Junta de Vigilancia dado que ellos nos han pedido que investiguemos; sin embargo nosotros hemos devuelto ese pedido a ellos tenemos conocimiento que va a ser muy difícil que en 20, 30 o en 40 días; ellos como personas naturales, individuales, civiles puedan recabar los medios probatorios solicitados; mi parecer es

que sin esperar esas pruebas; la Junta de Vigilancia se debería pronunciar sobre el fondo con relación al caso del Doctor Raúl Del Águila.

Dr. Pardo: Dra. Borja; ¿Sobre el punto concreto del pedido de la Dra. Galdós sobre el plazo de 20 días solicitados?

Dra. Borja: Considero que se le debe conceder lo que ellos piden; para cumplir con el debido procedimiento; mi posición es la que he manifestado en la semana anterior y me ratifico en lo dicho.

Dr. Pardo: Entonces queda como acuerdo; tomando en consideración lo que sustenta la Dra. Soto y la Dra. Borja; en realidad es muy amplio; pero tomando en consideración lo sustentado por esta vez; otorgarles este plazo correspondiente de 20 días hábiles; ese sería el acuerdo de parte de la Dra. Borja, la Dra. Soto y mi persona.

Dra. Borja: y que pongan la observación también conforme he manifestado.

Dr. Pardo: Sí tal como Ustedes han manifestado sus puntos de vista tanto de la Dra. Soto; así como de la Dra. Borja; quedan considerados en el Acta.

ACUERDO POR MAYORIA N°075-2023-JV-CAL

Remitir carta a la Abogada, Agremiada y Delegada Carmen Patricia Galdós Kajatt; celular N° 999855109, correo electrónico cgaldoskajatt@gmail.com; que respecto a la solicitud efectuada al Colegiado de la Junta de Vigilancia mediante carta SN; recepcionada el 07 de febrero de 2023; se le concede el plazo de VEINTE días Hábiles; con la finalidad que pueda dar respuesta a nuestro requerimiento contenido en la Carta N° 010-2023-JV-CAL; Acuerdo N° 772-2022-JV-CAL, Acta N° 064-2022-JV-CAL del 07-12-2022.

No existiendo por el momento otros puntos a tratar, el presidente del Colegiado de la Junta de Vigilancia da por concluida la Sesión Ordinaria; siendo las 17.49 horas del día 08 de febrero de 2023; luego de leída y con aprobación de la presente acta por los miembros del Colegiado de la Junta de Vigilancia, se cierra la sesión.

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
ADA ZENaida BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

Solo asumo responsabilidad por la redacción y ortografía de mis opiniones en el debate, así como en el contenido de mi voto.

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
GI SELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia